

ACTA DE CONSTITUCIÓN FUNDACIÓN GUAZUMA

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm), del día cinco (5) de julio 2018, se reunieron en la calle 79 No. 9-39 de la ciudad de Bogotá D.C., las siguientes personas (los “**Miembros Fundadores**”), con el objeto de manifestar su voluntad expresa de constituir una entidad sin ánimo de lucro denominada “**FUNDACIÓN GUAZUMA**” (en adelante la “**Fundación**”):

ASISTENCIA

Se encontraban presentes en la reunión los siguientes Miembros Fundadores:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Carlos Julio Ardila Gaviria, quien actúa en su propio nombre y representación	C.C. 70.055.680 de Medellín
Patricia Escallón de Ardila, quien actúa en su propio nombre y representación	C.C. 41.669.100 de Bogotá D.C.

Fueron elegidos por unanimidad de los asistentes a la reunión, como Presidente, Carlos Julio Ardila Gaviria y como Secretaria Patricia Escallón de Ardila.

El Presidente de la reunión solicitó a la Secretaria leer el siguiente orden del día propuesto para la reunión:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación del Presidente y Secretario de la reunión.
2. Verificación de presencia de asistentes.
3. Manifestación de voluntad de constituir una entidad sin ánimo de lucro.
4. Aprobación de los estatutos.
5. Aportes de constitución.
6. Nombramiento de Directores, Junta Directiva y Revisor Fiscal.
7. Autorización al representante legal para solicitar la calificación, permanencia y/o actualización ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia – DIAN.
8. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

El anterior orden del día fue aprobado por unanimidad de los asistentes a la reunión, es decir con el voto favorable de los dos (2) Miembros Fundadores presentes en la reunión.



ACTA DE CONSTITUCIÓN FUNDACIÓN GUAZUMA

1. DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN

El Presidente de la reunión solicitó continuar con el siguiente punto del orden del día, habida cuenta que las designaciones en referencia ya habían sido realizadas.

2. VERIFICACIÓN DE PRESENCIA DE ASISTENTES

La Secretaria de la reunión informó que se encontraban presentes los dos (2) Miembros Fundadores de la Fundación y que por lo tanto, existía quórum para deliberar y decidir válidamente.

3. MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD DE CONSTITUIR UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO

Los Miembros Fundadores presentes en la reunión manifestaron su voluntad de constituir en la fecha, una entidad sin ánimo de lucro denominada “**Fundación Guazuma**”.

La anterior decisión fue aprobada por unanimidad por los dos (2) Miembros Fundadores presentes en la reunión.

Los Miembros Fundadores, a su vez, autorizan a Maria Carolina Jaramillo Sanin, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.645.070, y/o Maria Elena Rangel Castro, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.300.262, para realizar todos los actos necesarios para formalizar la decisión aprobada en este punto, tales como documentos requeridos por la Cámara de Comercio de Cartagena y la Dirección de Impuestos Nacionales.

4. APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS

Una vez leídos y analizados los estatutos de la Fundación, los cuales forman parte integral de esta acta como anexo, los dos (2) Miembros Fundadores presentes en la reunión dieron su aprobación por unanimidad.

5. APORTE DE CONSTITUCIÓN

EL Presidente de la reunión informó a los asistentes que el capital aportado por cada uno de los Miembros Fundadores para su constitución, asciende a la suma de cinco millones de pesos (COP \$5.000.000) de pesos moneda legal colombiana, para un aporte total de constitución de diez millones de pesos (COP\$ 10.000.000) de pesos

ACTA DE CONSTITUCIÓN FUNDACIÓN GUAZUMA

moneda legal colombiana, que fue pagado en su totalidad, en la fecha, según se resume a continuación:

NOMBRE	APORTE
Carlos Julio Ardila Gaviria	COP\$ 5.000.000
Patricia Escallón de Ardila	COP\$ 5.000.000
Total	COP\$ 10.000.000

Lo anterior fue aprobado por unanimidad por los dos (2) Miembros Fundadores presentes en la reunión.

6. NOMBRAMIENTO DE DIRECTORES, JUNTA DIRECTIVA Y REVISOR FISCAL

De conformidad con lo acordado en los estatutos que rigen a la Fundación, aprobados en el punto cuarto (4) anterior, los Miembros Fundadores aprobaron por unanimidad la designación de las siguientes personas para integrar sus órganos de administración y fiscalización:

a) Director General:

Maria Liliana Otoya Cabrera C.C. 66.810.925 Domicilio en Cali.

b) Suplentes del Director General:

Maria Carolina Jaramillo Sanin C.C. 52.645.070 Domicilio en Cartagena.

Maria Elena Rangel Castro 63.300.262 Domicilio en Bogotá.

c) Junta Directiva:

Miembros Principales

MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	IDENTIFICACIÓN
Carlos Julio Ardila Gaviria	C.C. 70.055.680
Patricia Escallón de Ardila	C.C. 41.669.100
Jose Antonio Lloreda Londoño	C.C. 17.159.681

Miembros Suplentes (Personales)

MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	IDENTIFICACIÓN
Ana Maria Guerrero – Suplente de Carlos Julio Ardila Gaviria	C.C. 31.528.325
Maria Elena Rangel Castro – Suplente de Patricia Escallón de Ardila	C.C. 63.300.262
Emilia Restrepo Gomez – Suplente de José Antonio Lloreda	C.C. 51.883.809

ACTA DE CONSTITUCIÓN FUNDACIÓN GUAZUMA

d) Revisor Fiscal:

Principal:

Jaime Pava Mojica, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.159.823 de Bogotá D.C. y domicilio en Bogotá D.C.

Suplente:

Será designado en la próxima reunión de la asamblea.

Lo anterior fue aprobado por unanimidad por los dos (2) Miembros Fundadores presentes en la reunión.

7. AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA SOLICITAR LA CALIFICACIÓN, PERMANENCIA Y/O ACTUALIZACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DE COLOMBIA - DIAN.

De otra parte, los Miembros Fundadores autorizan al representante legal y sus suplentes: Maria Liliana Otoya Cabrera identificada con cédula de ciudadanía No 66.810.925, y/o a Maria Carolina Jaramillo Sanin, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.645.070, y/o Maria Elena Rangel Castro, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.300.262, para solicitar en representación de la Fundación ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia - DIAN, directamente o a través de apoderado especial, la calificación, permanencia y/o actualización en el régimen tributario especial del impuesto sobre la renta.

Lo anterior fue aprobado por unanimidad por los dos (2) Miembros Fundadores presentes en la reunión.

8. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Agotado el Orden del Día, el Presidente de la reunión decretó un receso de treinta (30) minutos para elaborar el Acta, transcurrido el cual se reunieron nuevamente los presentes en la reunión y se comprobó que estaban presentes igual número de Miembros Fundadores relacionados en el punto de asistencia, quienes aprobaron por unanimidad el acta, sin modificación alguna.

ACTA DE CONSTITUCIÓN FUNDACIÓN GUAZUMA

Se levantó la sesión a las cinco de la tarde (5:00 PM).

En constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta el día cinco de (5) de julio de 2018.


Carlos Julio Ardila Gaviria
Presidente


Patricia Escallón de Ardila
Secretaria









